

## CARTA DE INTENCIÓN

Entre la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**, a través de la Facultad de Ciencias, representada en este acto por su Decano **Dr. VENTURA ECHANDÍA**, por una parte y por la otra **SPIRITS & WINE DEL CARIBE, C.A.** sociedad mercantil, constituida mediante Acta Constitutiva, e inscrita en el Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital, bajo el número 8, Tomo 155-A, el 10 de enero de 2022, representada en este acto por su Presidente, ciudadano **PEDRO JOSÉ PERALES GARCÍA**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-6.730.514**, que en lo sucesivo y para todos los fines del presente documento se denominarán "**LA UCV**" y "**SPIRITS & WINE DEL CARIBE, C.A.**", respectivamente, acuerdan suscribir la presente Carta de Intención, la cual se registrará según los artículos siguientes:

**PRIMERO:** El objeto de la presente Carta de Intención es mancomunar esfuerzos y recursos entre las partes, para desarrollar y ejecutar un programa de intercambio de Cooperación, para generar y gestionar estructuras de apoyo necesarias para el desarrollo del emprendimiento universitario.

**SEGUNDO:** Las partes signatarias acuerdan establecer las siguientes modalidades generales de Cooperación, dentro de las cuales se ubicarán los proyectos y actividades específicas a ejecutarse:

- ❖ Diplomados, talleres, foros y charlas enmarcados dentro del área de Ciencia y Tecnología de Bebidas Alcohólicas.
- ❖ Desarrollo y aval de programas destinados a fomentar el emprendimiento.
- ❖ Desarrollo de asesorías.
- ❖ Cualquiera otra actividad que las partes acuerden

**TERCERO:** "**LA UCV**" y "**SPIRITS & WINE DEL CARIBE, C.A.**" se comprometen a auspiciar la participación de la comunidad universitaria en las actividades que se deriven de la presente Carta de Intención. En este sentido, las partes promoverán diversos mecanismos que permitan dicha participación, según las reglamentaciones establecidas por estas.

**CUARTO:** Las partes signatarias de la presente Carta de Intención convienen para llevar a cabo las modalidades de Cooperación establecida en el artículo segundo, establecer como mecanismo de cooperación regular Convenios Específicos de Cooperación, los cuales deberán precisar los objetivos, metas, recursos humanos y financieros, la fuente de los mismos, así como, los

mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen a las partes su correcta u oportuna ejecución.

**QUINTO:** Con la suscripción de la presente Carta de Intención, se formalizan las relaciones entre **"LA UCV"**, y **"SPIRITS & WINE DEL CARIBE, C.A."** y se sientan las bases para la posterior firma de los Convenios Específicos de Cooperación entre las partes.

Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En Caracas a los doce días del mes de mayo de 2022.

Por **"LA UCV"**:

Dr. **Ventura Echandía**

Decano Facultad de Ciencias

Ucv-Ciencias, Los Chaguaramos Paseo Los Ilustres, Caracas 1020

Telf. (0212)605 11 69/11 54/16 60/16 61, Correo-E: [coordinv@ciens.ucv.ve](mailto:coordinv@ciens.ucv.ve)

Por: **"SPIRITS & WINE DEL CARIBE, C.A."**

Msc. **Pedro José Perales García**

Presidente

Calle Ticoporo, Residencias "Tauro", Apartamento 1-C, Urbanización La Ciudadela, Parque Humboldt, Prados del Este, Municipio Baruta, Parroquia Baruta, Estado Miranda, Caracas.

**Teléfono:** (0424)273.92.87, Correo-E [rey.ron69@gmail.com](mailto:rey.ron69@gmail.com)